



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

do el patron de aljama como Comisario de este ramo se le ofrece la dificultad de no deberan ser excluidos de este servicio los individuos de la Comision de Pantanos, y entendido q la Ciudad Acordó: se le faciliten a dho. Sr. D. Lucas Morales los antecedentes que haya en las Escribanias de Ay. to sobre el indicado particular -

Hienon p. sellar el gamo de la tria.

El dho. Sr. D. Lucas Morales hizo presente haberse extraviado los yemas que esta Ciudad tenia para sellar el gamo de la tria y en su intelig. Acordó se encargue al Ayuntamiento de propios mande hacer otros nuevos y los entregue a dho. Sr. D. Lucas y demas Comisarios de Carnes -

Fianzas de los Regidores.

El Sr. D. Josef Diego Aburquerque Regidor hizo presente que en un embargo de haber acordado esta Ciudad que los Cab. Regidores que no hubieran dado fianzas lo executaren dentro de ocho dias no lo habian executado: en cuyo estado uno de los presentes Escribanos manifestaron que a dho. Cab. Regidores q. hana ahora remitan de los libros capitulares que ha reconocido no haber presentado su fianza les ha hecho saber el citado acuerdo de la Ciudad la q. entoraxa de todo Acordó: se les haga saber nuevam. de los d. Regidores q.

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

